



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

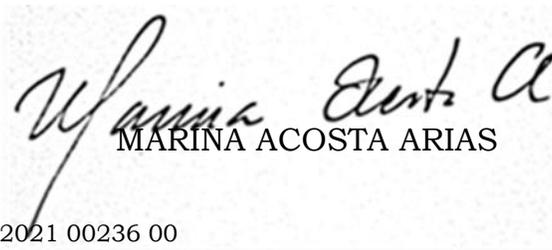
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RAMEDICAS S.A.S. NIT 901.429.936-1
DEMANDADO: FUNDACION SOCIAL CRECIENDO NIT 825.001.160-8,
JUAN FERNANDO DIAZ ZABALETA C.C. 77.194.467 Y
EDWER PEREZ ACOSTA C.C. 88.284.667
RADICADO: 20001-31-03-003-2021-00236-00.-
FECHA: 27 DE MARZO DE 2023

De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso dese traslado de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la parte ejecutada dentro del presente proceso, por el término de diez (10) días.

Reconózcasele personería al doctor JUAN DAVID HENRIQUEZ GONZALEZ, para actuar en este proceso como apoderado Judicial de la parte demandada JUAN FERNANDO DIAZ ZABALETA con las facultades y en los mismos términos conferidos en el poder. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,



MARINA ACOSTA ARIAS

P. EJEC 20001 31 03 003 2021 00236 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No.014 Hoy 28 DE MARZO DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria